

CONSULTA PREVIA, LIBRE E INFORMADA A LA COMUNIDAD INDÍGENA DE PÓMARO (INTEGRADA POR LAS TENENCIAS DE PÓMARO, SAN PEDRO NARANJESTIL Y HUAHUA)

MUNICIPIO DE AGUILA, MICHOACÁN

Datos generales



Localidad:
Comunidad Indígena de Pómaro.
Asentamientos:



Población de las tres tenencias:
5,039 habitantes

Fuente: Censo Principales resultados por localidad (ITER) 2020 del INEGI



Pueblo Indígena:
Nahua

Pómaro	San Pedro Naranjestil	Huahua
Cuiria de Cárdenas	San Juan de las Palmeras	El Nueve
Cayaquera	Tizupan	La Manzanilla II
Paso de Noria	El Saucito del Pildorete	Barranca de López
Cerro Prieto	El Ahijadero de Juárez	Cuilala de Hidalgo
Cachán de Santa Cruz	Playa del Limón	La Sierrita
Cachán de Echeverría	Ojo de Agua	La Ujera
La Parotita de Madero	La Parota	Arenas Blancas
Maruata	Los Encinos	El Socorro
	Palos Marías	San Antonio
	Chocola	Boca de San Luis
		Santiagoullo

Etapas llevadas a cabo por la Comisión de Pueblos Indígenas



Reunión de inicio
En la que se manifestó el interés de llevar a cabo una consulta
27 de abril de 2026

Presentación de la solicitud
28 de abril de 2026

Reuniones de trabajo
19 y 29 de mayo de 2026

Acuerdo de inicio y convocatoria
[IEM-CG-27/2026](#)
[05 de junio de 2026](#)

Difusión de la convocatoria
07 al 14 de junio de 2026

Celebración de la consulta
14 de junio de 2026

Acuerdo de validez de la consulta
[*INE-CG-354/2026](#)
[13 de julio de 2026](#)

En ejercicio de la facultad de atracción, el Instituto Electoral Nacional Electoral calificó y declaró la validez de la consulta previa, libre e informada, respecto de la administración directa de recursos públicos de la Comunidad Indígena de Pómaro, del municipio de Aguila, Michoacán.



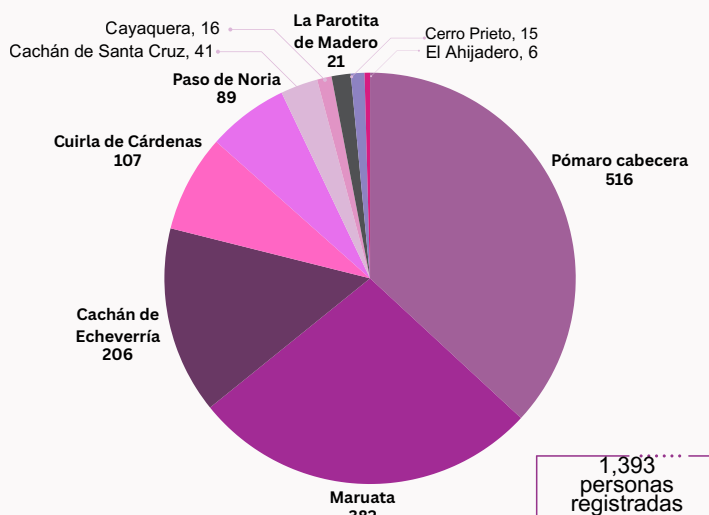
Celebración de la consulta

Registro

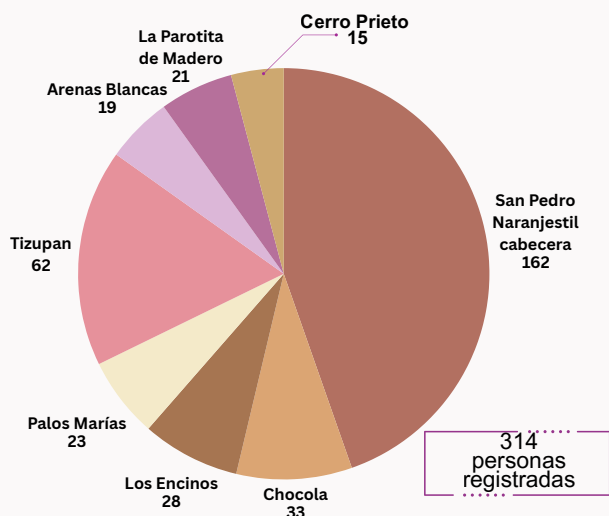
El 14 de junio de 2026, en el Auditorio comunal de Pómaro, se reunieron personas de las tenencias de **Pómaro, San Pedro Naranjestil y Huahua**, así como de sus respectivas encargaturas del orden.

Derivado de las listas de registro, la asistencia total de las cabeceras de las 3 tenencias y de las encargaturas del orden fue de **1,763** personas conforme a los siguientes datos estadísticos:

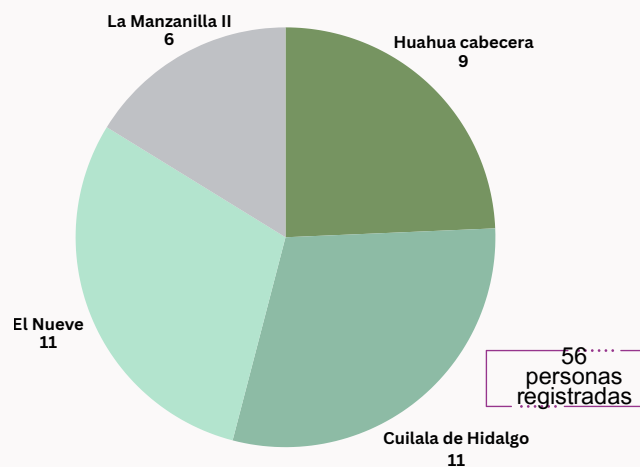
Estadística de asistencia de la tenencia de Pómaro



Estadística de asistencia de la tenencia de San Pedro Naranjestil



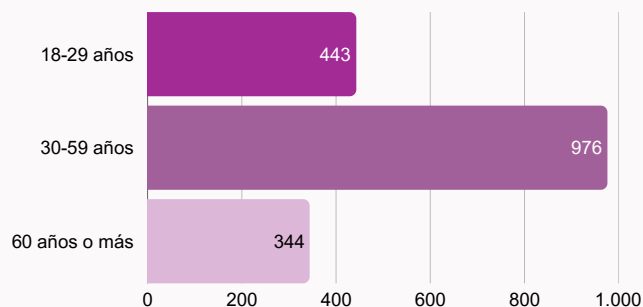
Estadística de asistencia de la tenencia de Huahua



Estadística por género de la asistencia general



Estadística por grupo de edad de la asistencia general



Fase informativa



Hora de inicio
12:00 horas

Hora de término
12:35 horas



Autoridades que estuvieron presentes:

Instituto Electoral de Michoacán: Mtro. Ignacio Hurtado Gómez, Consejero Presidente del Instituto Electoral de Michoacán; Dra. Silvia Verónica Mauricio Salazar, Consejera Presidenta de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas; C.P. Claudia Marcela Carreño Mendoza, Consejera Integrante de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas; Licda. Carol Berenice Arellano Rangel, Consejera Electoral y Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández, Consejero Electoral.

Comunidad Indígena de Pómaro: C. Manuel Flores Chávez, Jefe de Tenencia propietario de Pómaro; C. Georgina Adriana Jiménez Reyes, Jefa de Tenencia propietaria de San Pedro Naranjestil; C. Sergio Ramírez Padua, Presidente del Comisariado de Bienes Comunales de Pómaro; C. Cuauhtémoc Juan Gudiño, Secretario del Comisariado de Bienes Comunales de Pómaro; C. Juana Domínguez Alba, Suplente del Tesorero de Bienes Comunales de Pómaro; C. Ma. Alida Jiménez Alba, Presidenta del Consejo de Vigilancia de Pómaro y C. Miguel Carrasco Valencia, Encargado del Orden de Arenas Blancas Tenencia de Huahua.

Gobierno del Estado de Michoacán: Mtro. Ricardo Palominos Vargas, Director de Gobernación.

Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas: Lic. Jorge Gómez Ramírez, Comisionado.

Comisión Estatal de los Derechos Humanos: Lic. Salvador Jonathan Cerda, Encargado de Despacho de la Visitaduría Regional de Apatzingán.

Traductores certificados del idioma nahua del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas: Prof. Noé Méndez Ávila y Prof. Belisario García Corrales.



Temas que se expusieron:

- ¿Por qué el Instituto Electoral de Michoacán llevará a cabo una consulta?
- ¿Quién la pidió? ¿Por qué resultó procedente?
- ¿Qué es una consulta?
- ¿Para qué es esta consulta?
- ¿Qué es la transferencia de recursos?
- ¿Qué implica la transferencia de recursos? ¿Cuáles son los alcances?
- Los medios de impugnación procedentes.
- ¿Cuál sería la pregunta?
- ¿Qué implicaciones tiene contestar en sentido afirmativo?
- ¿Qué implicaciones tiene contestar en sentido negativo?



Preguntas que se realizaron por las personas asistentes



- Durante la Fase Informativa no se realizaron preguntas por parte de la comunidad

Fase consultiva

El método de votación fue:



Hora de inicio
12:37 horas

Hora de término
12:47 horas



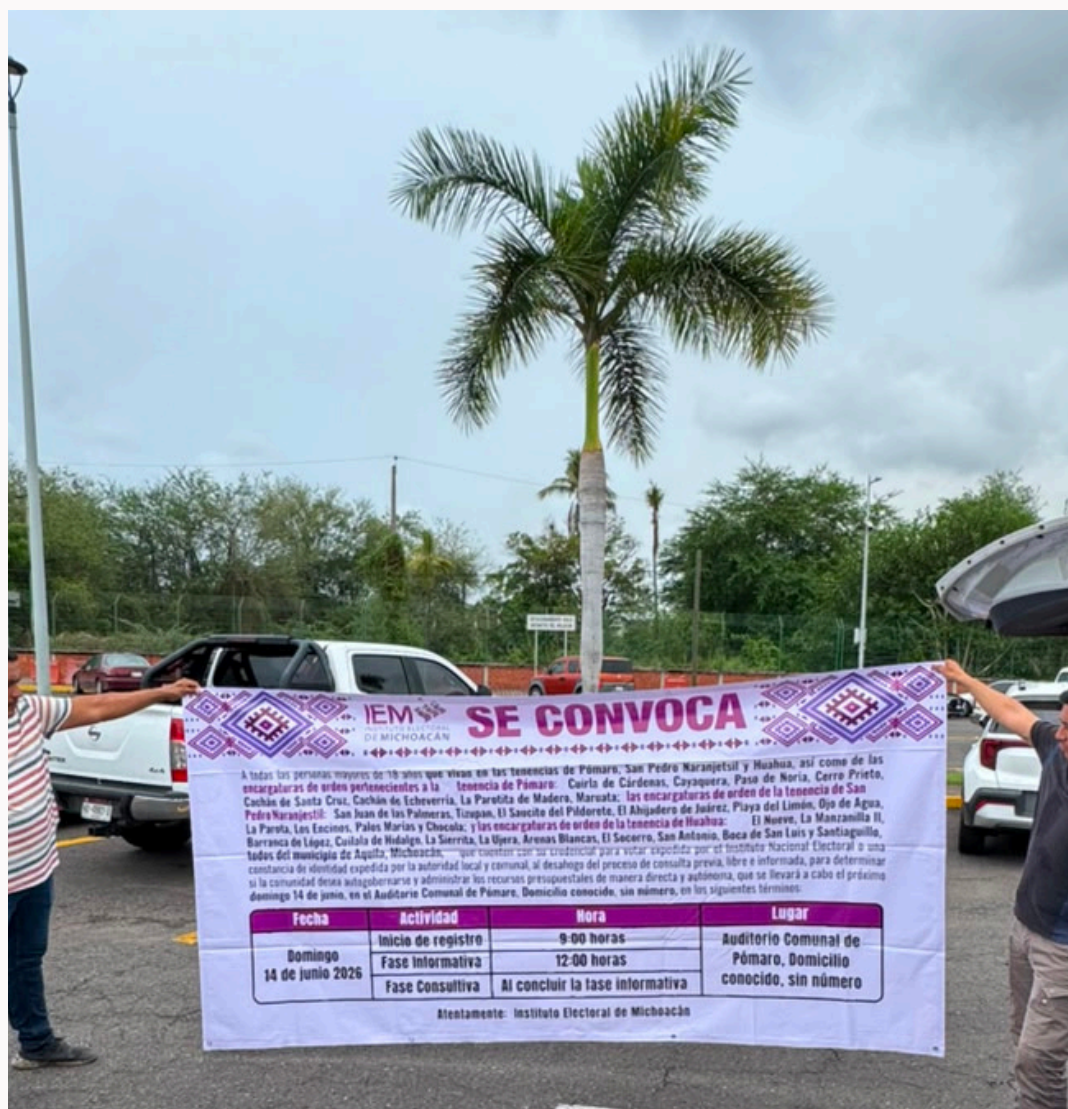
Preguntas realizadas	SÍ	NO
¿Están de acuerdo con autogobernarse mediante el ejercicio del presupuesto directo, una vez que la comunidad haya cumplido con los requerimientos y trámites fiscales necesarios para recibirlo?	UNANIMIDAD 1,763	0

Resultado

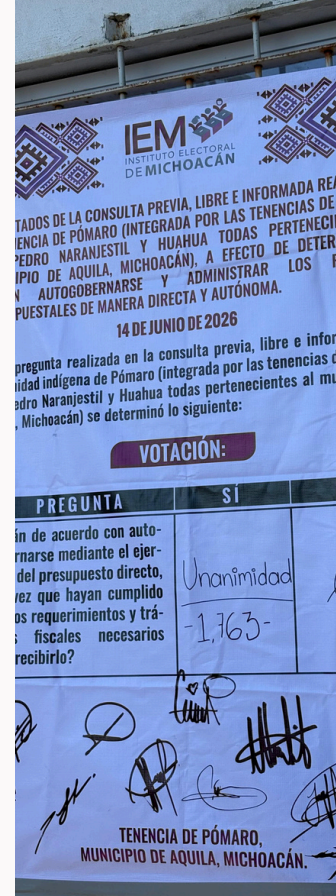
La **Comunidad Indígena de Pómaro**, integrada por las tenencias de **Huahua, Pómaro y San Pedro Naranjestil**, pertenecientes al municipio de Aquila, Michoacán, así como las encargaturas de orden de: Cuirla de Cárdenas, Cayaquera, Paso de Noria, Cerro Prieto, Cachán de Santa Cruz, Cachán de Echeverría, La Parotita de Madero, Maruata, pertenecientes a la tenencia de Pómaro; las encargaturas de orden de: San Juan de las Palmeras, Tizupan, El Saucito del Pildorete, El Ahijadero de Juárez, Playa del Limón, Ojo de Agua, La Parota, Los Encinos, Palos Marías y Chocola, de la tenencia de San Pedro Naranjestil y las encargaturas de orden de: El Nueve, La Manzanilla II, Barranca de López, Cuilala de Hidalgo, La Sierrita, La Ujera, Arenas Blancas, El Socorro, San Antonio, Boca de San Luis y Santiaguillo, de la tenencia de Huahua, todas del municipio de Aquila, Michoacán. determinaron **SÍ autogobernarse** y administrar de manera directa sus recursos públicos.



Galería fotográfica







44 37 79 10 03



pueblosindigenas@iem.org.mx

Página 7 de 7